



Luis Calle  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**

Francisco Sánchez  
**Secretario de Inclusión Social**

Antonio Zapata  
**Director Ejecutivo de Ayudas Becas y Créditos**

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión No. 070 – extraordinaria, realizada el día lunes 04 de abril de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día para “Exposición del informe de selección de becarios y becarias correspondiente al año 2022 elaborado por la unidad de ayudas becas y crédito educativo ABC (...)”, conoció que en dicho informe se establece que: “En la nómina presentada por la Unidad Educativa Fernández Madrid, consta la estudiante MELANY ALEJANDRA PANOLUISA GANCHALA quien falleció a causa del aluvión ocurrido el 31 de enero de 2022 en el sector de la Gasca en la ciudad de Quito. Hecho que fue informado por la institución educativa con el Nro. GADDMQ-SERD-UEMFM-2022-00027-O de 1 de febrero de 2022. Por lo que esta Unidad, pone en consideración de la Comisión de Educación y Cultura para su aprobación, el otorgar la beca, como reconocimiento póstumo, al esfuerzo y dedicación en los estudios cuyo resultado fue, la condecoración como Primera Escolta del Pabellón de la Ciudad y por lo cual fue considerada para hacerse acreedora a la Beca Alfredo Pareja Diezcanseco. El monto de la Beca será entregado a la familia. Cuantía de la beca: Dos Salarios Básicos Unificados vigentes al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (US\$ 800)”, en virtud de lo señalado se **resolvió**: que en el término de dos (02) días: **a)** La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la Secretaría de Inclusión Social, elaboren un informe técnico jurídico sobre la procedencia o no de otorgar la beca “Alfredo Pareja Diezcanseco”, como reconocimiento póstumo a los familiares de la estudiante Melany Alejandra Panoluisa Ganchala, y que dicho documento que sea puesto en conocimiento del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo a fin de continuar con el trámite respectivo; y, **b)** Se corrijan los errores de forma en relación a la denominación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Atentamente,

Concejala Paulina Izurieta Molina  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**



## Resolución No. 020-CEC-2022

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión realizada el día lunes 04 de abril de 2022.

Abg. Pablo Santillán Paredes

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCEC	2022-04-05	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2022-04-05	

**Ejemplar 1:** Destinatarios.

**Ejemplar 2:** Archivo.

**Ejemplar 3:** Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura.

CC: Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.